

Expte. B-108-02 BLOQUES DE CONCEJALES JUSTICIALISTA; U.C.R.; FRENTE GRANDE; A.R.I. y P.S. presentan Proyecto de Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal el proyecto "AUTORITARISMO Y DEMOCRACIA"

VISTO:

El trabajo que viene desarrollando la Escuela de Educación Media N° 5 - ex Colegio Nacional -, en relación al proyecto "Autoritarismo y Democracia", una propuesta de la Comisión Provincial por la Memoria y la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, para Polimodal, con el objetivo de que los jóvenes rastreen el pasado para construir una democracia sin debilidades. Y

CONSIDERANDO:

Que es deber de quienes representamos al pueblo, darle el marco de importancia merecido al trabajo y esfuerzo de los jóvenes y profesores de Pergamino que participan en este emprendimiento.-

Que es dable resaltar uno de los enfoques que trabajan, relacionado al momento en que los jóvenes pueden confrontar el pasado reciente con su propio presente, lo que los llevará a valorar la democracia y reconocerán la "incompletitud", única manera de seguir con la tarea de consolidarla.-

Que la escuela es la institución donde las generaciones pueden construir la memoria colectiva y garantizar la transmisión a las generaciones futuras, puede también fortalecer los lazos intergeneracionales.-

Que nuestro aporte como ediles de Pergamino, es el auspicio, mediante el reconocimiento de la declaración de interés municipal del proyecto mencionado, decisión que hemos tomado teniendo en cuenta que ayudará seguramente a construir y transmitir la memoria colectiva de nuestra ciudad.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de setiembre de 2002, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el Proyecto ----- "Autoritarismo y Democracia", propuesto por la Comisión Provincial por la Memoria y la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, para Polimodal, que

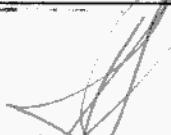
está siendo desarrollado en la Escuela de Educación Media N° 5 - ex Colegio Nacional - de la ciudad de Pergamino.-

ARTICULO 2°: Enviar copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo, a la Dirección de la Escuela de Educación Media N° 5 - ex Nacional -, al Consejo Escolar de Pergamino, a la Comisión Provincial por la Memoria y a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, para Polimodal.-

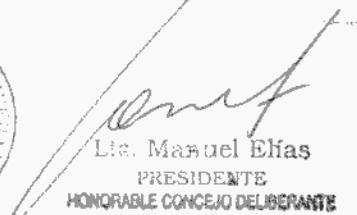
ARTICULO 3°.- De forma. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, setiembre 30 de 2002.-

RESOLUCION N° 1319/02.-


Miguel A. Rivaossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE